

INFORME DE GESTIÓN UNIONCOOP 2023

“Individualmente
somos una gota,
juntos somos un
océano”

Ryunosuke Satoro

CONTENIDO

| | Pag |
|--|------------|
| CONVOCATORIA IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA | 4 |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA XI ASAMBLEA GENERAL | 6 |
| CERTIFICACION LA JUNTA DE VIGILANCIA | 9 |
| ORGANISMOS DE DIRECCION Y CONTROL | 10 |
| ENTORNO ECONOMICO | 13 |
| CONTEXTO INTERNO | 19 |
| GESTION DE GOBIERNO | 20 |
| EVOLUCION DEL NEGOCIO | 21 |
| RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS | 21 |
| GESTIÓN DE RIESGOS | 24 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL | 25 |
| UNIDADES ESTRATÉGICAS | 28 |
| BALANCE SOCIAL | 33 |
| EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE UNIONCOOP | 41 |
| AGRADECIMIENTOS | 42 |
| INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA | 44 |
| INFORME ANUAL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2023 | 46 |
| INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL | 49 |
| CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | 69 |
| ESTADOS FINNANCIEROS 2023 | 70 |
| NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS | 76 |
| PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES | 97 |

CONVOCATORIA IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACUERDO N°009

Por medio del cual se convoca la IX Asamblea General Ordinaria de entidades asociadas a la Unión de Entidades de Economía Solidaria

La Junta Directiva de la de la Unión de Entidades de Economía Solidaria en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 79 de 1988 y su Estatuto y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo previsto en el artículo 6.2.3 del Estatuto, es facultad de la Junta Directiva convocar la Asamblea General Ordinaria.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 6.2.5 del Estatuto, es función de la Junta de Vigilancia verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA

Artículo 1°- Convocar a la IX Asamblea General Ordinaria de Entidades Asociadas a la Unión de Entidades de Economía Solidaria, UNIONCOOP, para el día viernes 16 de febrero de 2024, a las 9:00 de la mañana en la sede de la entidad, ubicada en Medellín en la carrera 63 N°49A – 31 Oficina 408 Edificio Camacol, teléfono (604) 6052994.

Artículo 2°- Convocar a los representantes legales acreditados de las Entidades Asociadas para que participen con voz y voto en el citado evento.

Artículo 3°- Fijar el 31 de diciembre de 2023 como fecha de corte para determinar la habilidad o inhabilidad de las Entidades Asociadas.

Artículo 4°- Anúnciese a todas las Entidades Asociadas por medio de los correos electrónicos registrados la presente convocatoria.

Artículo 5° - Presentarle a la Honorable Asamblea el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Instalación a cargo de la presidente de la Junta Directiva.
4. Consideración y aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea: presidente, vicepresidente y secretario.
6. Designación de Comisiones:
 - 6.1. Revisora del Acta
 - 6.2. De proposiciones y recomendaciones
7. Presentación y consideración de informes:
 - 7.1. De la Comisión de verificación del Acta de la asamblea General Ordinaria N°007 y No 008
 - 7.2. De la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva
 - 7.3. De la Junta de Vigilancia
 - 7.4. De la Revisoría Fiscal
8. Consideración y aprobación de los estados financieros del año 2023
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2023
10. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente y fijación de honorarios
11. Proposiciones y Recomendaciones
12. Clausura

Himno del Cooperativismo.



LUZ ESTELLA ZULUAGA ARISTIZABAL
Presidenta



SANDRA BUITRAGO DIEZ
Secretario

REGLAMENTO INTERNO DE LA XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ENTIDADES ASOCIADAS

Reglamento Interno de Asamblea General Ordinaria de Entidades Asociadas 2024 de la **UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA – UNIONCOOP** -, en cumplimiento de las funciones y atribuciones que le confiere el Estatuto,

ACUERDA:

Poner en vigencia el presente Reglamento para el desarrollo de las deliberaciones de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ENTIDADES ASOCIADAS** rigiéndose por las siguientes normas:

Artículo Primero: Participantes. Podrán participar con voz y voto los Representantes Legales de la cooperativa asociada hábil.

Artículo Segundo: Podrán participar como observadores la Dirección Ejecutiva, el Revisor Fiscal y los invitados especiales. En tal condición actuarán con voz, pero sin voto. Serán invitados especiales solamente los miembros de los organismos de dirección y control.

Artículo Tercero: Quórum. La asistencia de la mitad de las entidades asociadas hábiles convocadas constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de entidades representadas no inferior al veinte por ciento (20%) del total de las entidades asociadas hábiles, o al número mínimo requerido para la constitución de Entidades de Segundo Nivel de Carácter Regional

PARÁGRAFO: Se levantará un acta en que conste tal circunstancia y los nombres de los asistentes. La Junta de Vigilancia verificará el quórum con base en el registro de asistencia previamente firmado.

Artículo Cuarto: Mesa Directiva. La Asamblea General será instalada por el Presidente de la Junta Directiva o, en su defecto, por el Vicepresidente. Posteriormente, la Asamblea General nombrará de su seno una Mesa Directiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que podrán ser los 2 mismos que ocupan dichos cargos en la Junta Directiva de UNIONCOOP. El Presidente pondrá en consideración el Orden del Día y una vez aprobado por la Asamblea, se procederá a su ejecución. Igualmente, pondrá en consideración este reglamento de Asamblea.

Artículo Quinto: Corresponderá al Presidente de la Asamblea designar las siguientes comisiones:

Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea: Encargada de revisar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea el contenido del acta que levanta el secretario y de firmarla en señal de aprobación en nombre de todos los asistentes en caso de encontrarla de conformidad con lo actuado dentro de la misma. Esta Comisión deberá presentar en la próxima Asamblea General Ordinaria de

Entidades Asociadas, un informe personalmente, o a través de la Junta Directiva, del resultado de la revisión; dicho informe se contemplará en el orden del día correspondiente.

Comisión de Proposiciones y Recomendaciones: Encargada de recoger las diferentes propuestas y recomendaciones de los representantes Legales de las entidades asociadas.

Artículo Sexto: Intervenciones. Cada Representante Legal de la entidad asociada, observador o invitado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, con un máximo de tres (3) minutos por cada intervención. La intervención se hará en el orden que dé la Mesa Directiva. El término de duración de la intervención podrá ampliarse a cinco (5) minutos a juicio de la Presidencia y a más tiempo a decisión de la Asamblea, quien fijará el nuevo término.

Artículo Séptimo: En los debates, los participantes deberán ceñirse al tema que se está tratando y no se permitirá el diálogo; las interpelaciones serán concedidas por quien haga uso de la palabra.

Artículo Octavo: Elecciones. En la elección del Revisor Fiscal se seguirá el siguiente procedimiento: Se presentarán las propuestas recibidas por la Dirección ejecutiva, y la administración la dará a conocer en un cuadro comparativo detallado; seguidamente se concederá a cada una de las empresas o personas cinco minutos para que expongan su propuesta, al cabo de las cuales se procederá a con la votación. De acuerdo a lo definido en el Artículo 6.6 del Estatuto.

Artículo Noveno: Las decisiones de la Asamblea General Ordinaria de entidades asociadas se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. La reforma del Estatuto y la fijación de aportes extraordinarios, la fusión, disolución y liquidación, requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los representantes reunidos en Asamblea convocada para tal fin. (Artículo 30 del Estatuto).

PARÁGRAFO: Las decisiones que adopte la Asamblea, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, son de carácter obligatorio para todas las entidades asociadas.

Artículo Décimo: Proposiciones y Recomendaciones. Toda proposición deberá ser presentada por escrito a la Comisión designada para tal fin y será sustentada por el proponente en un tiempo máximo de tres minutos. Puesta en consideración y declarada la suficiente ilustración, el Presidente la someterá a votación. En caso de presentarse una sustitutiva, ésta se votará en primera instancia. Si es aprobada no se someterá a votación la inicial. Las proposiciones y recomendaciones deberán ser sustentadas.

Artículo Décimo Primero: Mociones. Para la realización de la Asamblea General de entidades asociadas, se hará uso de las siguientes mociones:

MOCIÓN DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN: Cualquier Representante Legal de una entidad asociada podrá solicitar moción de suficiente ilustración, cuando a su juicio considere que el tema en discusión haya sido informado y debatido con suficiencia. El Presidente la someterá a aprobación de la Asamblea.

MOCIÓN DE ENMIENDA: Tiene por objeto modificar, agregar u omitir algún contenido a la moción original. Esta modificación debe ser sometida a discusión y requiere el voto de la mayoría absoluta.

MOCIÓN DE APLAZAMIENTO: Se solicita cuando el tema tratado no puede resolverse en ese instante y requiere de más tiempo y argumentación. En este caso, se solicita que dicha proposición sea postergada para una futura sesión o delegación a la Junta Directiva. Debe ponerse en consideración y votarse. **MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN:** Tiene el objetivo que se reconsidere una proposición ya aprobada o rechazada. Ninguna moción podrá ser reconsiderada en más de dos (2) ocasiones.

MOCIÓN DE ORDEN: Esta moción sólo podrá hacerse cuando se requiera formular objeciones a una decisión del Presidente o a una cuestión de procedimiento parlamentario, o para la aplicación de una sanción. Será acatada o rechazada por el Presidente.

MOCIÓN PARA LEVANTAR LA SESIÓN: Puede proponerse en cualquier momento a la Asamblea, excepto en los siguientes casos: cuando un asambleísta tiene la palabra, cuando se está verificando una votación, cuando ya se ha rechazado una moción semejante y cuando la Asamblea se encuentre en medio de un debate que no pueda suspenderse de repente. En toda Asamblea General, la propone el Presidente una vez agotado el orden del día.

MOCIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL: Concedida por el Presidente, se plantea cuando se trata de un asunto que tiene que ver con las propuestas que se debaten.

MOCIÓN DE CENSURA: Se hace cuando se considera que un caso o circunstancia no se está llevando en forma apropiada o se pasa de los límites de la ética y el decoro.

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN: Será considerada por el orador, con un tiempo máximo de un (1) minuto.

Reglamento aprobado por la Asamblea General de Entidades Asociadas de la **UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA – UNIONCOOP-** reunida el 16 de febrero de 2024.

Para constancia firman:



LUZ ESTELLA ZULJAGA ARISTIZABAL
Presidenta



SANDRA BUITRAGO DIEZ
Secretario

**LA JUNTA DE VIGILANCIA
DE LA UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA**

CERTIFICA

Que dando cumplimiento al Artículo 6.2.4. “Son Entidades asociadas hábiles para efectos del presente artículo, las regularmente inscritas en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la **UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA-UNIONCOOP**, al corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria”.

Que la fecha de corte para determinar la habilidad en comento, fue el 31 de diciembre de 2023, según acuerdo 009 del 25 de enero de 2024, tal y como consta en el acta 82 de la Junta Directiva.

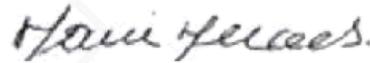
Que, conforme a la fecha determinada por la Junta Directiva, encontramos que todas las entidades cooperativas asociadas a la **UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA-UNIONCOOP** se encuentran hábiles; por consiguiente, todas las entidades cooperativas asociadas están habilitadas para participar con voz y voto en la IX asamblea General Ordinaria.

Que la publicación de la lista de las entidades asociadas hábiles se surte el 29 de enero de 2024.

Para constancia de lo anterior, suscribe la presente



Liliana Restrepo Yepes
Presidente



Maria Mercedes Jaramillo Pulgarín
Secretaria

ORGANISMOS DE DIRECCION Y CONTROL

JUNTA DIRECTIVA

Luz Estella Zuluaga Aristizábal, Representante Legal COONECTA
Sandra Cecilia Buitrago Diez, Representante Legal CODELCO
Fanny Eugenia Lopera, Representante Legal CIDESA
Henry Vélez Osorio, Representante Legal COOEBAN
Edward Pinzón Cogollo, Representante Legal COOSVICENTE

JUNTA DE VIGILANCIA

Liliana Restrepo Yepes, Representante Legal COOYAL
Maria Mercedes Jaramillo, Representante Legal COOTRAMED

DIRECTOR EJECUTIVO

Juan Carlos Segura Gómez

REVISORIA FISCAL

Auditoría y Consultoría Integrales E.C. "ACI"
Designado: José Alberto Vargas Penagos

CONTADOR

Diego Alejandro Arboleda Bedoya

COLABORADORES

Sarita Soto Rodríguez
Paola Andrea Rueda Henao

INFORME DE GESTIÓN

Medellín, febrero 16 de 2024

Apreciados y respetados asistentes,

Reciban un solidario saludo de bienvenida en nombre de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de UNIONCOOP, con el más sincero anhelo que la salud acompañe cada uno de sus hogares.

Nos sentimos agradecidos y felices al reunirnos nuevamente en nuestro más importante evento: la Asamblea General ordinaria de Entidades Asociadas en donde tendremos la oportunidad de compartir con ustedes las actuaciones más notorias adelantadas por nuestra entidad durante la vigencia 2023.

Dejamos atrás un año lleno de retos para la economía mundial y nacional debido a diferentes factores económicos que obligó a todos los sectores y a la sociedad a modificar sus estrategias y planes que les permitiera sostenerse durante el año 2023.

En **UNIONCOOP** nos enfocamos en posicionar nuestros servicios, fortaleciendo cada uno de ellos y creando nuevos productos para hacer frente a la nueva realidad, nos planteamos retos que permitieran potencializar y dinamizar nuestras actividades hacia el logro de los objetivos institucionales, que buscan indudablemente afianzar los lazos con nuestras entidades socias y usuarias para poderles responder a sus expectativas.

Los resultados obtenidos durante el 2023 fueron el fruto del trabajo constante de todos los colaboradores, Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Contador, Revisoría Fiscal, aliados estratégicos y sobre todo a cada una de las entidades que creen, apoyan y confían en las actividades que se desarrollan desde **UNIONCOOP** para el beneficio del sector solidario.

Dando cumplimiento al Estatuto de la entidad y de conformidad con las normas legales vigentes (artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presentamos a la Asamblea General Ordinaria de Entidades Asociadas, el informe de Gestión, que describe las actividades más relevantes ejecutadas en el año 2023.

1. ENTORNO ECONOMICO

ANDI. (2023). Balance 2023 y perspectivas 2024.

Heenan, L. (Enero de 2024). Portafolio.

Sierra, L. H. (2024). Perspectivas económicas 2024. Diario La Republica.

BALANCE 2023

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la “estabilidad” diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI se proyectaba entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas.

Infortunadamente estos pronósticos se cumplieron. eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; 2. El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones es el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a esos niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos

ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos.

Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares. Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

PERSPECTIVAS 2024

La Economía colombiana en 2024 solo podrá tener un calificativo: **desafiante**. Con los últimos datos del Dane, el tercer trimestre de este año ha sido de los peores de los que se tenga registro, a excepción del año de la pandemia del covid-19.

Para entender la magnitud del desafío hay que recordar que ni siquiera durante la crisis financiera de 2008, la llamada Gran Recesión, Colombia tuvo crecimiento negativo durante dos trimestres seguidos.

Los retos para la economía vienen de varios frentes y tanto sociedad como Gobierno tienen que estar atentos para trabajar a toda máquina y evitar que el año 2024 una caída de la actividad económica se traduzca en incrementos de la pobreza, aumento de las quiebras, crecimiento del desempleo e incremento del inconformismo social.

Es cierto que el crecimiento económico no garantiza nada en sí, pero todavía no existe el primer país que mejore de forma consistente sus indicadores sociales teniendo una recesión y por eso es importante enfocarse en analizar los aspectos de la inversión, el déficit fiscal, la demanda interna y la cuenta corriente.

Cuando el Dane reveló las cifras del PIB colombiano del tercer trimestre de 2023, la inversión se llevó todas las miradas. Si bien la noticia fue “el PIB se contrajo”, la explicación principal fue: la inversión está en caída libre.

En pocas palabras, la inversión retrocedió a niveles de la década pasada. Esto se debe en parte al alto costo de los recursos financieros. Por el lado del crédito, las tasas de interés pueden llegar a estar cercanas a 20% E.A. para algunos créditos corporativos, mientras que el costo del capital propio se encuentra también en valores cercanos a 20%, según las estimaciones de Corficolombiana. Sin embargo, estos números ocultan tras de sí una realidad más profunda.

Según la misma Corficolombiana, hay dos elementos que han mantenido en niveles elevados las tasas de interés: la inflación esperada y el riesgo de crédito. Y por el lado de los recursos del capital propio, la prima por riesgo país y la prima por riesgo de tasa de cambio han hecho que el costo de los recursos propios sea más alto que en economías comparables de América Latina.

En pocas palabras, agentes internos y externos perciben como riesgosa a la economía colombiana en este momento, hecho que se ve respaldado por el informe de Oxford Economics.

No sólo vemos la inflación del país como la tercera más alta de América del Sur, sino también como una de las piedras de la discordia en la política económica interna. Sólo es necesario escuchar a ministros insistir en que El Banco de la República debería bajar la tasa para permitir la reactivación y a varios analistas decir que se necesita al menos mantener la tasa de intervención para asegurar que la inflación continúe a la baja, para entender que en este momento no existe un consenso sobre la dirección que debe tomar el país para reactivar el rubro de la inversión.

Adicionalmente, no sólo vemos la caída de la inversión como un efecto automático producido por la tasa de interés. Noticias recurrentes de proyectos de generación de energía suspendidos o avisos de suspensión indefinida de la exploración de

hidrocarburos genera que distintos agentes económicos deban repensar en la viabilidad o conveniencia de sus proyectos.

Si bien pueden parecer sectores específicos con dinámicas propias, la caída en la producción de otros sectores como manufacturas, información y comunicaciones o construcción nos hace pensar que la caída de la inversión no es un fenómeno concentrado en uno o dos sectores, sino que puede ser una decisión general de varios jugadores de “esperar, analizar y de ser caso, aplazar” las inversiones hasta que el panorama económico en su conjunto sea más claro.

A menos que el Gobierno o el sector externo den claras señales de confianza que sirvan para reimpulsar la inversión, además de un 2024 lleno de retos, el próximo quinquenio podría verse como tiempo perdido.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Nos espera un año 2024 retador. Nuestro llamado es nuevamente a destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y nos permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía. Con respecto a la certidumbre, el país todavía tiene varias reformas que se están discutiendo. Se necesita un amplio debate que incluya todos los actores económicos y sociales, y una debida evaluación del impacto de las reformas sobre la actividad económica y social.

Para el año 2024 desde UNIONCOOP buscaremos el desarrollo de proyectos que fortalezcan las diferentes áreas de negocio que actualmente se tienen, además incursionar en temas tecnológicos y digitales que les permitan a las entidades socias y usuarias potencializar sus empresas y estar preparados para realizar los cambios necesarios que el mundo actual requiere y que desde UNIONCOOP nos convirtamos en un aliado estratégico para afrontar las diferentes situaciones que se presenten.

Este informe refleja no solo nuestra gestión sino nuestra responsabilidad social. Nuestras acciones siempre han ido más allá de nuestras funciones y de las normas que nos regulan, confirmando nuestro objeto social y modelo empresarial cooperativo, bien direccionado, actuando en forma íntegra y transparente, puede contribuir al mejoramiento de los indicadores de las entidades adscritas a UNIONCOOP el cual se traslada a una mejor calidad de vida de los asociados y las familias de cada una de las entidades socias y usuarias logrando así tener una sociedad más equitativa.

2. CONTEXTO INTERNO

En el 2023 **UNIONCOOP** continúa con una solidez y crecimiento como producto de las buenas prácticas aplicadas desde sus órganos de dirección y control y su dirección Ejecutiva.

El desempeño realizado ha permitido cerrar con excelentes indicadores y con excedentes que llegaron a los **\$103 millones** de pesos. **UNIONCOOP** ya cuenta con sede propia, en una excelente ubicación, lo que fortalece la imagen institucional.

Las diferentes áreas de negocio y sus servicios registraron durante el año 2023 incrementos significativos en utilidades realizadas por cada una de las entidades y además se agrega el ingreso de nuevas entidades, permitiendo posicionarnos en convenios como la Biometría en línea con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), en Educación para el sector solidario, Fondo de garantías, tarjeta debito Afinidad, nómina Electrónica, Facturación electrónica, seguros, convenio exequial, Firma electrónica, circular 036, riesgos, consultas en listas restrictivas y otros, logrando así el incremento de nuestros ingresos permitiéndonos brindar mejores beneficios y tarifas a las entidades que están con **UNIONCOOP**.

Nuestro propósito es continuar con estrategias que permitan cumplir con la promesa de valor hacia cada una de las entidades socias y usuarias, lo que se logra a partir de un buen gobierno fundado en prácticas de negocios éticos, actuando bajo principios y valores institucionales y cooperativos, que buscan la sostenibilidad financiera e impactar en el sector a través de productos y servicios adecuados que beneficien a sus bases sociales.

Porque, ¡**JUNTOS ES MÁS FACIL!**

3. GESTION DE GOBIERNO

Como lo señala la Ley, **UNIONCOOP** estructura su gobierno basado en los principios y valores cooperativos, que permiten gestionar de manera transparente la gestión financiera y social. Se cuenta con unidades que tienen definidas claramente sus funciones y responsabilidades, quienes actúan bajos los preceptos de nuestro Estatuto.

De acuerdo con las facultades establecidas a la Junta Directiva por la Ley y el Estatuto, y en atención a las diferentes actividades que se deben desarrollar en **UNIONCOOP** que permiten direccionar las acciones y actividades para dinamizar las diferentes acciones en nuestra entidad.

3.1 JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA

La Junta Directiva, como ente permanente de dirección y la Dirección ejecutiva, le ha dado cumplimiento al Estatuto y al Código de Ética y Buen Gobierno, en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, buscando como primer objetivo desarrollar prácticas responsables para el cumplimiento del objeto social de **UNIONCOOP**. Consecuente con sus políticas, la Junta Directiva, respeta la participación y las diferencias de criterio y pensamiento que, normalmente existen al interior de las organizaciones democráticas.

Las decisiones adoptadas en el 2023 se fundamentaron en la protección de las entidades socias y usuarias, cumplimiento del objeto social y la estabilidad patrimonial, verificando el cumplimiento de las normativas para la toma de decisiones.

Las decisiones tomadas durante el año 2023, han permitido que **UNIONCOOP** siga manteniendo una estabilidad económica y patrimonial al servicio de las entidades socias y usuarias.

Las actuaciones de la Junta Directiva y dirección Ejecutiva se cumplen de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, adoptando políticas y gestiones que permitan una prudencia en el manejo de las actividades, generar confianza en las diferentes entidades y partes relacionadas.

La Junta de Vigilancia participó en las reuniones a las que fueron convocadas y se verificó el cumplimiento de las disposiciones respecto a la información permanente a las entidades socias y usuarias.

La Junta Directiva recibió los informes oportunos por parte de la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal, Contador y Oficial de Cumplimiento, lo que permitió contar con suficiente información para la toma de decisiones. Estos informes cuentan con las exigencias establecidas y a las instrucciones impartidas por el Ente de Supervisión,

respecto a periodicidad, contenido y plazos, lo que ha permitido a éste, contar con información de primera mano sobre el desempeño financiero, económico y social de UNIONCOOP. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede señalar que la Junta Directiva conoció, debatió y aprobó los informes que mensualmente presentó la Dirección Ejecutiva, haciendo las recomendaciones pertinentes. Asimismo, analizó y acogió los informes rendidos por la Revisoría Fiscal. De igual forma de manera oportuna, examinó los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyas recomendaciones y observaciones fueron acogidas y atendidas por la entidad.

Los integrantes de la Junta Directiva se encuentran debidamente inscritos ante la Cámara de Comercio, actuando con el cumplimiento de las formalidades legales.

Resaltamos que al interior de la Junta Directiva no se presenta ningún conflicto, ni entre éste y la administración y/o la Junta de Vigilancia y/o la Revisoría Fiscal.

Las operaciones realizadas fueron celebradas dentro del marco legal que regula al sector solidario, régimen tributario Especial y las normas legales.

La junta Directiva establece su plan de trabajo y cronograma para todo el año, lo que garantiza la planificación de sus actividades y el agendamiento de sus integrantes a las fechas establecidas, para poder programarse y cumplir con su obligación de asistencias a las reuniones y actividades convocadas. Atendiendo la planeación y el cronograma de trabajo realizó 16 sesiones: 12 ordinarias y 4 extraordinarias; que incluyeron sesiones de trabajo y formación, necesarias para la evaluación y seguimiento financiero, discusión de políticas y acuerdos, que garantizaran el buen desarrollo de **UNIONCOOP**.

3.2 JUNTA DE VIGILANCIA

Los integrantes de la Junta de Vigilancia al inicio del 2023, establecieron su plan de trabajo para todo el año, como planificación de sus actividades y la asistencia a las reuniones convocadas, respetando los roles y garantizando su independencia hacia el control social de **UNIONCOOP**. La Junta de Vigilancia realizó 4 reuniones durante el año y participó activamente en la gestión democrática de la entidad, realizando la verificación de los requisitos legales para la habilidad de las entidades asociadas y verificando el quórum estatutario para la realización de la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria realizadas durante el año 2023. Igualmente, realizaron las funciones de acuerdo con el estatuto de la entidad y buscando aclarar o resolver las inquietudes que se pudieran presentar.

3.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

UNIONCOOP cuenta con una estructura que permite la segregación de funciones para garantizar la gestión de control y los empleados de **UNIONCOOP** son capacitados y entrenados.

Se tienen definidas sus responsabilidades, lo que permite contar con los procesos y mecanismos para hacer los seguimientos adecuados a cada uno de ellos.

4. EVOLUCION DEL NEGOCIO

Como pudo apreciarse el año 2023 fue un periodo de grandes desafíos en materia económica, generados principalmente por factores como la inflación, el desempleo y el aumento de las tasas de interés, dadas las decisiones en materia de política monetaria, las cuales se trasladan, por un lado, a las tasas de colocación afectando con esto el poder adquisitivo de los asociados y en detrimento de su capacidad de pago para asumir nuevas obligaciones crediticias o para responder oportunamente por las ya adquiridas, y por otro lado, a las tasas pasivas generando con ello un encarecimiento de las captaciones y un quebranto en el margen de intermediación de tasa de interés para las entidades usuarias de los servicios que ofrece **UNIONCOOP**.

A pesar de todo lo anterior **UNIONCOOP** mantuvo su constancia y crecimiento continuo en cada uno de los servicios y productos ofrecidos.

5. RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Para **UNIONCOOP**, el 2023 presentó un notable desempeño económico, aunque fue un año complejo a nivel nacional e internacional; las diferentes unidades de negocios y servicios incrementaron sus ejecuciones y se observó un crecimiento importante en comparación con el año 2022. Nuestros productos y servicios continuaron consolidando y gracias a la confianza y respaldo de las entidades que han permitido que **UNIONCOOP** afiance su objeto social para ofrecer mejores y mayores beneficios a cada una de las entidades que nos conforman. Desde la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva se adoptaron medidas y procedimientos encaminados al fortalecimiento y la consolidación de nuestra entidad.

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (cifras o valores en millones).

Evolución de los activos:

Al cierre de diciembre de 2023 los activos cerraron en **\$1.726,8 millones** de pesos, mostrando una variación neta de **\$316,6 millones** de pesos, que correspondieron a un **22,60 %**, comparado con el valor de **\$1.410,1 millones** de pesos, obtenido en el 2022. En el gráfico No.1 se comparan los resultados.



Gráfico 1

Evolución de los pasivos

Se cierran los pasivos con **\$1.493,5 millones** de pesos, con una variación positiva de **\$230,1 millones**, registrando un crecimiento neto del **18,21 %**, comparado con los **\$1.263,48 millones** de pesos obtenido en el año 2022. En el gráfico No.2 se comparan los resultados.



Gráfico 2

Evolución del patrimonio

Se cierra el patrimonio con un saldo de **\$233,3 millones** de pesos y una variación positiva de **\$86,7 millones**, que corresponden a un crecimiento del **59,14 %**, comparado con los **\$146,6 millones** de pesos obtenido en el año 2022. En el gráfico No.3 se comparan los resultados.

Teniendo en cuenta la incorporación realizada por la Cooperativa COONECTA de COMUDEM (ambas en calidad de asociadas de Unioncoop) durante el 2023; UNIONCOOP realizó la compra de los aportes sociales que COMUDEM tenía por valor de **\$5.655.991** los cuales fueron adquiridos del fondo para amortización de aportes por el mismo valor.



Gráfico 3

Evolución de los Resultados del Ejercicio

A diciembre 31 de 2023 los excedentes fueron de **\$103,5 millones** de pesos que en comparación con los obtenidos al 31 de diciembre de 2022 de **\$56,3 millones**, evidenciaron un incremento de **83,8%** equivalentes a **\$47.2 millones**. En el gráfico No.4 se comparan los resultados.



Gráfico 4

6. GESTIÓN DE RIESGOS

SARLAFT

UNIONCOOP atiende las disposiciones establecidas por la Supersolidaria en la Circular Básica Jurídica 2020 en su Título V y las circulares externas que la modifican, para la gestión del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLA/FT”, realizando las actualizaciones anuales correspondientes.

El SARLA/FT permite gestionar de manera adecuada los mecanismos de prevención y contención para evitar situaciones que expongan a **UNIONCOOP** a temas relacionados con LA/FT, máxime cuando se trabaja la percepción de confianza y la reputación de la entidad, aspectos que son tenidos en cuenta al momento de establecer las políticas y los mecanismos de conocimiento del cliente (asociados, proveedores, empleados y beneficiario final).

Se han realizado las capacitaciones que permitan fortalecer las competencias de directivos y colaboradores frente a los procedimientos y mecanismos implementados para la gestión adecuada del SARLA/FT.

Para el 2023 el Oficial de Cumplimiento en coordinación con el área de riesgos, realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración y cumplimiento del Plan de Capacitación SARLA/FT, en la que se incluyó la Capacitación anual a empleados, órganos de Administración y control.
- Actualización anual de información de los asociados y proveedores
- Consulta en listas vinculantes a través de la nueva plataforma ANALIZER la cual nos permite contar con más entidades consultadas para las nuevas entidades usuarias, así mismo, se realiza actualización anual en el tema de proveedores.
- Presentación de informes semestrales a la Junta directiva de Administración acerca de la evolución y administración del SARLA/FT
- Cumplimiento de los términos legales para el reporte de operaciones sospechosas, operaciones inusuales, transacciones en efectivo a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero)

Para el año 2023 no se materializaron eventos de riesgo relacionados con LA/FT, por tanto, el perfil de riesgo continúa en riesgo moderado.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

La Dirección Ejecutiva con el acompañamiento constante de la Junta Directiva, lograron tomar decisiones acertadas con el fin de llevar a cabo diferentes actividades comerciales que permitieran apoyar a cada una de las entidades asociadas y usuarias, esto se vio reflejado principalmente con el incremento en cada uno de los servicios y productos ofrecidos a las entidades Usuarias, se fortalecieron las relaciones con cada una de ellas, permitiéndonos consolidar los productos actuales y crear la necesidad de nuevos que existen en nuestro portafolio.

El acompañamiento constante de la Junta Directiva, permitió tomar decisiones acertadas para realizar diferentes actividades comerciales que permitieron apoyar a cada una de las entidades socias y usuarias en el logro de sus objetivos

Se asistió por parte de la Dirección ejecutiva a eventos nacionales como:

- Encuentro Internacional de Economía Solidaria, realizado en la ciudad de Neiva los días 27-28 y 29 de Julio.
- Congreso CONFECOOP Nacional, realizado en la ciudad de Cartagena los días 24 y 25 de agosto.
- Convención Financiera Cooperativa FECOLFIN, realizado en la ciudad de Cartagena los días 18 y 19 de octubre.
- IV encuentro de Juventudes Cooperativas y Solidarias, realizado el 2 y 3 de noviembre.

En estos eventos participamos con Stand compartidos con otras instituciones de Antioquia; permitiéndonos posicionar más a **UNIONCOOP** y hacerla más visible a nivel nacional; además pudimos conseguir nuevas entidades para presentarles nuestro portafolio de servicios y algunas de ellas ya vienen trabajando con nosotros.

Somos conscientes de que el servicio, la atención y el acompañamiento son de vital importancia para que nuestra entidad sea reconocida, esto lo tenemos claro todos los colaboradores que hacen parte de **UNIONCOOP** y somos conscientes de que para seguir creciendo y posicionándonos debemos continuar demostrando que nuestra principal razón de ser son cada una de las entidades que nos conforman.

Además, durante el año 2023 desde la Dirección Ejecutiva se realizaron actividades como:

- Reuniones con los gerentes de manera presencial y virtual.
- Acompañamiento y capacitación en las diferentes áreas de negocios.
- Visitas a nuevas empresas – Ampliación del entorno de mercado.
- Reuniones con Aliados estratégicos – En fechas especiales, acercamiento a gremios, otros.
- Presencia en actividades del sector solidario.
- Negociaciones de nuevos convenios – Innovación de mercados.

- Revisión y actualización de convenios actuales – Mantenimiento.
- Creación de nuevos productos – Vanguardia en tecnología de información.

Lo anterior ha permitido generar valor y economías de escala en los diferentes servicios que prestamos, consiguiendo con esto que se consoliden y fortalezcan con las entidades socias y usuarios y con cada uno de nuestros aliados estratégicos con el objetivo de afianzar las relaciones en el largo plazo, que nos permiten posicionarnos con mayor firmeza en el sector.

ENTIDADES

A diciembre de 2023 contamos con 55 entidades entre socias y usuarias que utilizan nuestros productos y servicios, esto ha sido vital para que **UNIONCOOP** continúe creciendo y fortaleciéndose. El apoyo de todas ellas nos obliga a una innovación continua de nuestro portafolio, a establecer nuevos convenios, a crear y acercar productos que permitan a cada una de las entidades disminuir sus costos, ofrecer mejores servicios y beneficiar a un número mayor de asociados. Cada entidad asociada y aliada son nuestra razón de ser y solo nos queda decirles “**Gracias, por creer en nosotros**”.

ALIADOS ESTRATEGICOS

Estos representan uno de los ejes primordiales para el posicionamiento que ha tenido **UNIONCOOP**, sin ellos no sería posible hablar de lo que hoy somos para el sector. La transparencia, lealtad y apoyo nos han permitido alcanzar nuestras metas y objetivos ya que nos han brindado su respaldo y confianza en los proyectos a los que les hemos apuntado. En este informe y como lo hemos manifestado en años anteriores, sin Ustedes nuestros resultados no hubiesen sido tan positivos.

OPA S.A.S - BANCO DE BOGOTÁ - GEAR ELECTRIC S.A.S - FUNERARIA SAN VICENTE - ÓPTIMOS SEGUROS – SOLUCIONES W - EMPRESAS EFICIENTES S.A.S - HAPPU S.A.S – AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES ACI - BANCO COOPCENTRAL - VAMOS SEGUROS - UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - EVENDI S.A.S - ENVIARED-BALANCOOP – PROVIMARCAS – CORPORACIÓN UNIÓN COOPERATIVA- PROTECDATA – BIONICA VISIONS – SOARI - SECTICS

ECONOMIAS DE ESCALA

Nuestro principal objetivo es desarrollar actividades que permitan la integración del sector para el desarrollo y fortalecimiento de cada una de las entidades socias y usuarias a través de nuestras áreas de negocio, que permitan generar beneficios económicos y sociales en cada una de ellas.

8. UNIDADES ESTRATÉGICAS

UNIONCOOP cuenta con un amplio portafolio de productos y servicios que nos permite ser la solución inmediata para el beneficio de las entidades socias y usuarias en costos y tarifas a través de economías de escala.

En el año 2023 estas Unidades de Negocio se gestionaron de la siguiente manera:

UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS

- **TARJETA DEBITO AFINIDAD**

Actualmente contamos con 25 entidades en el convenio, que son favorecidas en tarifas y beneficios no solo para la entidad sino para cada uno de los asociados de las entidades que están en el convenio. La tarjeta Afinidad se negocia a través del Banco de Bogotá con la franquicia VISA a través de los diferentes puntos de servicio que hay en el país.

En el 2023 se cerró con 14.512 Tarjetas Débito activas con el convenio y el 2022 fueron 13.618 tarjetas activas, presentando un incremento de 894 plásticos que representaron el 6.56 %.

En el año 2023 las transacciones realizadas con las tarjetas débito afinidad fueron 181.218 presentando movimientos por este medio, por valor de 31.824.026.511, estos valores se encuentran representados en usos por pagos PSE, retiros en cajeros y pagos por datafonos.

Actualmente se viene teniendo reuniones con Banco Coopcentral – Visionamos con el fin de revisar la posibilidad de tener también el convenio de TD y multiportal.

- **BIOMETRIA**

A diciembre de 2023 cerramos con 46 entidades aprobadas y activas por la Registraduría Nacional del Estado Civil frente a 37 en el año 2022 con un crecimiento del 24.32%. Durante el año se realizaron 710.232 consultas Biométricas presentando un incremento de 78.776, equivalente al 12.47% en comparación con el año 2022.

A través de este servicio se han evitado fraudes y suplantaciones, generando tranquilidad en cada uno de los procesos, a la hora de afiliar al asociado y al momento de desembolsar un crédito o entregar algún recurso.

Se vienen realizando los ajustes entre la Registraduría y Gear Electric como proveedor Biométrico para comenzar con la Biometría Facial; esperamos que durante el primer semestre del año 2024 ya tengamos listo este servicio.

UNIDAD DE SERVICIOS EXEQUIALES

En el 2023 continuamos con nuestro aliado estratégico la **FUNERARIA SAN VICENTE** el cual ha prestado un excelente servicio y acompañamiento a cada una de las entidades afiliadas al convenio; Al cierre del año 2023, se tienen 9 entidades afiliadas a este convenio.

A diciembre de 2023, el número de personas promedio beneficiarias por mes fue de 29.938, para un total anual de 359.256; presentando un incremento del 4.74 % en comparación con el año 2022.

UNIDAD DE SEGUROS

En esta unidad de seguros están 2 Aliados Estratégicos contando con un portafolio más completo y diversificado para las entidades del grupo. Los aliados son:

- OPTIMOS SEGUROS S.A.S
- VAMOS SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Entre los seguros ofrecidos se tienen:

Seguros de Vida Individual, seguros de Vida Grupo, seguro de Vida Deudores, seguros de Automóviles Individual, seguros de Automóviles Colectivo, seguro de Autos Clásicos, póliza Integral del Hogar, póliza Multirriesgo o Pymes, pólizas de Salud, pólizas de Cumplimiento, pólizas Judiciales, responsabilidad civil de directores y administradores D&O, responsabilidad civil extracontractual y contractual, SOAT, Colectivas. A diciembre de 2023, contamos 12 entidades con diferentes pólizas a través de los convenios, recibiendo mejores tasas, tarifas y retornos.

UNIDAD DE EDUCACION

En el año 2023 se realizaron las Cohortes XVI y XVII del Diplomado de Riesgos para el sector Solidario. Igualmente, se realizó el conversatorio presencial sobre “perspectivas económicas 2023 – 2024” realizado por el Dr. Ricardo Duran; el cual fue subsidiado completamente por **UNIONCOOP**.

De igual forma se realizó un diplomado específico para la Cooperativa de Yarumal dirigido a directivos y empleados de forma Presencial y Virtual.

Para el año 2024 se tienen proyectadas: I) La realización de 2 cohortes virtuales del Diplomado de Riesgos; II) Realizar cursos y talleres cortos que les permitan a las entidades capacitarse en temas específicos con fundamentos de calidad y costos mínimos, de forma Virtual o presencial de acuerdo a las necesidades.

FONDO DE GARANTIAS

Esta área de negocios al 31 de diciembre de 2023 cuenta con 19 entidades. Es un producto que se ofrece con el fin de proteger y acceder con una garantía adicional para los créditos de los asociados de las entidades socias y usuarias. Es de anotar que las entidades que poseen este producto aplican las políticas de crédito establecidas por la entidad en sus reglamentos y tienen definido a qué tipos de asociados se les puede ofrecer, teniendo en cuenta que deben tener una alta

probabilidad de pago que no represente descalce del fondo, además les permite a las entidades tener mejores colocaciones con esta garantía adicional.

ASISTENCIA PLUS INTEGRAL GRUPO FAMILIAR

Este convenio que se firmó a finales del año 2022; beneficia al asociado y grupo familiar (conyugue, hijos hasta 25 años, padres del asociado sin límite de edad y mascota); se tienen 10.562 asociados, los cuales representan más de 42.248 personas beneficiadas; cubre servicios de visita médica domiciliaria, asesoría medica telefónica, traslado de ambulancia, atención a mascotas, ambulancia para mascotas, servicio odontológico, asesoría legal y otros a nivel nacional. Este convenio permite que las Cooperativas puedan entregar más beneficios sociales a sus asociados.

El convenio de asistencias se tiene contratado con la compañía Soluciones W a través de su prestador IGS, se cuentan con 7 entidades beneficiadas.

CONVENIO DE FACTURACION Y NOMINA ELECTRONICA

A través de la empresa EVENDI y el producto NILO contamos con 19 entidades con el servicio de Facturación y Nomina Electrónica, que resuelve las necesidades de cada una de las entidades a bajos costos por las economías de escala que se aplican y un excelente servicio de asesoría y soporte; es por esto que el producto viene funcionando hace más de 4 años.

CONVENIO FIRMA ELECTRONICA - TITULO VALOR - PROTECCION DE DATOS LEY 1581

A través de nuestro aliado **PROTECDATA** contamos con varios servicios que les permite a las entidades optimizar sus procesos, brindando seguridad y confiabilidad a sus asociados.

Se cuentan con los siguientes servicios:

- **FIRMA ELECTRONICA:** con 12 entidades.
- **TITULO VALOR – CUSTODIA DE PAGARES:** con 8 entidades.
- **PROTECCION DE DATOS implementación de la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos):** con 14 entidades.

OTROS CONVENIOS

A diciembre de 2023 **UNIONCOOP** ofrece convenios que le permiten a las entidades beneficiarse de excelentes tarifas a través de las negociaciones de economías de escala con menores costos y ofertados a precios moderados para sus asociados. estos son:

- **HAPPU**, Sistema de gestión de seguridad y protección en el trabajo.
- **PROVIMARCAS**, Registro de marca y propiedad intelectual.
- **ENVIARED**, Balance social con su producto BALANCOOP.
- **IT SENSE -ANALYZER**, Listas restrictivas.
- **BIONICA VISIONS**, plan de salud visual.
- **SOARI**, software de administración de riesgos.
- **SEGTINGS**, Ciberseguridad, hacking ético y continuidad del negocio.

9. BALANCE SOCIAL

La gestión social sigue siendo el factor diferenciador de **UNIONCOOP** la cual le ha permitido consolidarse como una entidad que trabaja para lograr mejorar y disminuir los costos de las entidades asociadas y usuarias a través de la generación de economías de escala con los diferentes productos y servicios con los que actualmente contamos y de los que se benefician cada uno de los asociados de las entidades solidarias.

Nuestro andar se fundamenta en el respeto por los Principios y Valores cooperativos, lo que permite seguir construyendo confianza con cada una de las entidades, que se traduce en la fidelización y crecimiento, partiendo de una premisa elemental: la Credibilidad y la Confianza.

En el 2023 **UNIONCOOP** cumpliendo con los mandatos legales y estatutarios, realizó actividades sociales, con recursos de los fondos sociales y gastos del ejercicio económico, logrando que a las entidades se les retornará por la utilización de los servicios y fortalecimiento de los lazos sociales en torno a la entidad.

Para el año 2023 la composición de los beneficios y ahorros en costos que recibieron las entidades en forma directa, a través de las unidades de negocio y convenios existentes fueron:

| BENEFICIOS Y AHORROS OBTENIDOS POR ECONOMIAS DE ESCALA AÑO 2023 | |
|--|---------------------------------------|
| UNIDADES DE NEGOCIOS | BENEFICIOS Y AHORROS OBTENIDOS |
| UNIDAD SERVICIOS FINANCIEROS Y BIOMETRIA | 448.127.800 |
| UNIDAD DE SERVICIOS EXEQUIALES | 156.600.000 |
| UNIDAD SEGUROS | 41.582.000 |
| UNIDAD DE EDUCACION | 55.000.000 |
| ASISTENCIA PLUS GRUPO FAMILIAR | 38.700.000 |
| CONVENIOS GENERALES | 113.540.000 |
| TOTAL AHORRO Y BENEFICIOS ENTREGADOS | \$ 853.549.800 |

10. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

EROGACIONES A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

Son los desembolsos que se generaron a los Miembros de Junta Directiva y miembros de Junta de Vigilancia que participaron en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los cuerpos colegiados, con el fin de cumplir con las actividades encomendadas a cada uno de ellos.

Se sintetiza en el siguiente cuadro, las erogaciones a los integrantes de los Órganos de Administración y Control al corte del 31 de diciembre de 2023:

| REMUNERACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES | |
|--|-----------------------|
| DESCRIPCIÓN | dic-23 |
| HONORARIOS MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA DE VIGILANCIA | 73.050.000,00 |
| SALARIOS Y OTROS PAGOS REPRESENTANTES LEGALES | 71.881.333,00 |
| TOTAL, GENERAL | 144.931.333,00 |

EROGACIONES EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Durante el año 2023 se presentaron en **UNIONCOOP** las siguientes erogaciones por concepto de publicidad y propaganda:

| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AÑO 2023 | |
|--|-------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| EVENTO FECOLFIN | 31.010.144 |
| EVENTO CONFECOOP NACIONAL | 4.851.692 |
| LANZAMIENTO LIBRO " POESIA EN BLANCO Y NEGRO" | 1.475.000 |
| SALON EVENTO BIOMETRIA | 706.090 |
| EVENTO ENCUANTRO INTERNACIONAL DE ECONOMIA SOLIDARIA _ NEIVA | 448.974 |
| TOTAL | 38.491.900 |

CUMPLIMIENTO LEGAL RESPECTO AL TALENTO HUMANO.

El personal vinculado a **UNIONCOOP** cuenta con las garantías laborales y seguridad social integral. De igual forma se realizaron actividades que van ligadas al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo.

Sobre los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, **UNIONCOOP** cumplió durante el 2023 con sus obligaciones de auto liquidar y pagar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cuanto a los parafiscales se tiene una exoneración de estos por la Ley de Financiamiento y ratificada en la Ley de Crecimiento Económico; los datos incorporados en las planillas únicas, están ajustados a los saldos contables y se han determinado adecuadamente las bases de cotización y consecuentemente, no se presentó mora en los mismos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.31 establece la obligación de realizar como mínimo una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Alta Dirección.

Con base en el informe se realizaron las siguientes acciones:

- Se estructuró la matriz de riesgos con los respectivos planes de intervención.
- Se gestionó y apoyo planes de bienestar por parte del comité de convivencia.
- Se aplicaron las baterías riesgo psicosocial para el año 2023.
- Se dejó como tarea para el SGSST, realizar un seguimiento pertinente a recomendaciones médicas emitidas en los exámenes periódicos del personal.
- Se dejó como tarea realizar un enfoque a la salud mental y convivencia de los empleados.
- Continuar con implementación y mejora continua del SG-SST.
- Realizar simulacro de evacuación
- Continuar brindados espacios de bienestar y capacitación al personal

NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En lo referente a la Propiedad intelectual y derechos de autor y Ley de Protección de Datos dando cumplimiento al art. 1° de la ley 603 de 2000, la entidad viene dando cumplimiento a todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las que se incluyen las referentes a licenciamientos de software.

En lo referente a Tecnologías de la Información **UNIONCOOP** durante el año 2023 se mantuvo actualizado el licenciamiento de Sistemas Operativos, aplicaciones, antivirus, dominio para el uso de la web; todo esto con el objeto de facilitar las gestiones y mantener comunicaciones permanentes con las entidades.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Unioncoop realiza la liquidación, causación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones de forma adecuada y oportuna conforme le corresponde, cumpliendo a cabalidad con la legislación laboral y tributaria aplicable a las cooperativas.

UNIONCOOP se acogió a la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) de los trabajadores que devengaron menos de 10 SMMLV.

SEGUROS

De otro lado, todos los activos están protegidos y amparados adecuadamente con pólizas de seguros y sus operaciones se realizan teniendo en cuenta las más exigentes normas de seguridad y condiciones generales de las respectivas pólizas; los activos de UNIONCOOP están protegidos, cubiertos y amparados con contratos de seguros y póliza Pyme con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

LEY 1676 DE 2013.

Unioncoop no ha incurrido en ninguna conducta que impida la libre circulación de facturas de sus proveedores, garantizando la libre competencia.

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO Y BASES DE DATOS.

En cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", **UNIONCOOP** ya realizó el registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de las bases de datos registradas al interior de la Entidad. Se adelantó el proceso de capacitación de confidencialidad de la información con todos los empleados, y estamos en la tarea de seguir mejorando la página web.

Durante el año 2023 se realizó la firma del contrato con Protecdata que incluye las actualizaciones que se tienen que realizar en el año 2024.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Sobre las obligaciones tributarias, la entidad presentó y pagó oportunamente, mes a mes, las Declaraciones Retención en la Fuente, el pago de forma cuatrimestral del Impuesto al Valor Agregado - IVA. Así mismo, presentó la Declaración de Renta y los reportes de información exógena correspondientes al año 2022. En cuanto al Impuesto de Industria y Comercio se realizaron las gestiones necesarias para continuar con la exención por los cinco años siguientes según el Acuerdo 093 de 2023.

BIENES EN EL EXTERIOR Y OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Unioncoop, no posee al cierre de ejercicio ningún bien en el exterior ni obligaciones con financieras o no financieras en moneda extranjera.

REPORTE CONTRATOS DE DONACIÓN.

Unioncoop, durante la vigencia de 2023, no realizó, ni recibió ninguna donación.

PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA

Actualmente la **Unión de Entidades de Economía Solidaria – UNIONCOOP** no tiene litigios, ni procesos jurídicos en contra, ni cursa contra la entidad, ni sus representantes ninguna investigación disciplinaria por parte de organismos de supervisión y control. La administración de la entidad observa las reglamentaciones expedidas por los legisladores de orden nacional y territorial.

Por todo lo anterior, nuestra entidad viene cumpliendo en forma responsable con la normatividad legal que la regula, presentando una situación jurídica sana, ajustada a la ley, a las normas estatutarias y reglamentos de **UNIONCOOP**.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIF (IFRS)

De acuerdo con las políticas contables aprobadas por la Junta Directiva, Unioncoop prepara sus Estados Financieros individuales y separados el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como en el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015 y en los aportes sociales, dándole a estos el tratamiento previsto en la ley 79 de 1988, lo que significa que para las políticas y revelaciones se aplica lo señalado en el capítulo II de la Circular Contable y Financiera de la Supersolidaria y los aportes sociales los seguimos registrando en el patrimonio, según las disposiciones reglamentarias.

La Junta Directiva expresa que se han cumplido satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas, establecidas para la elaboración de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

Por todo lo anterior, nuestra entidad viene cumpliendo en forma responsable con la normatividad legal que la regula, presentando una situación jurídica sana, ajustada a la ley, a las normas estatutarias y reglamentos de Unioncoop.

En el mes de diciembre de 2023 se realizó la actualización de las políticas NIF para **UNIONCOOP**, estas fueron aprobadas por la Junta Directiva.

OTRAS OBLIGACIONES LEGALES

La **Unión de Entidades de Economía Solidaria - UNIONCOOP** dio cumplimiento dentro de los plazos establecidos con los reportes de información y obligaciones fiscales con la DIAN, de actualización en el portal WEB de la DIAN del registro oportuno de mantener el régimen tributario especial, por su naturaleza de Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Se presentaron de manera oportuna los reportes a la Superintendencia de la Economía Solidaria y la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio y de Avisos y tableros, así como la declaración de renta.

EVALUACIONES INDEPENDIENTES

En la **Unión de Entidades de Economía Solidaria - UNIONCOOP** contamos con la vigilancia de entes de control externos como son la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP, la DIAN, las Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín – Impuesto de Industria y Comercio y la Revisoría Fiscal, que promueven continuamente el mejoramiento de la gestión empresarial a través de sus hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones, las cuales son reportadas a la Junta Directiva, que de manera oportuna le da respuesta y traslado a la Dirección Ejecutiva y se canalizan en el proceso de mejoramiento administrativo, contable y financiero.

PROTECCIÓN DE BASE DE DATOS

En cumplimiento de la ley 1581 del 2012 y sus Decretos reglamentarios, la **Unión de Entidades de Economía Solidaria - UNIONCOOP**, avala los derechos de privacidad, intimidad y buen nombre a todos los titulares de la información que se encuentran en nuestras bases de datos.

OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SES)

En el año 2023 la **Unión de Entidades de Economía Solidaria - UNIONCOOP**, cumplió de manera oportuna dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con las exigencias de ley, con todos los reportes de información requerida por la Superintendencia de la Economía Solidaria para efectos de la supervisión y control, a su vez, se canceló dentro de los plazos y valores estipulados, la cuota de contribución a este ente de control.

SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

La **Unión de Entidades de Economía Solidaria - UNIONCOOP** tiene implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), atendiendo las disposiciones emitidas y homologadas con el Título V de la Circular Externa No. 20 de 2020 de la CBJ y la Circular Externa No. 32 por la cual se modifica parcialmente el Título V de la Circular Externa No. 20 de 2020, Circular Básica Jurídica, de acuerdo con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Así mismo, se realizó por parte de la Revisoría Fiscal la presentación semestral del informe de auditoría sobre el SARLAFT, con destino a la Junta Directiva, para lo cual, la entidad atendió los requerimientos emitidos. Se presentaron oportunamente los reportes con destino a la UIAF.

En cumplimiento con la norma, se presentó ante la Junta Directiva el Informe de Gestión del SARLAFT correspondiente a las funciones a cargo del Oficial de Cumplimiento para el periodo 2023, se detallan las actividades realizadas, dejando evidencia de estas en los informes Semestrales presentados ante la Junta directiva: Las políticas y programas desarrollados para cumplir su función y la gestión realizada fueron las siguientes.

- Se cumplió con el programa de capacitación a los empleados y se realizaron procesos de mejora en conceptos y procesos relacionados con la prevención del LA/FT, dando cumplimiento a la C. E. 014 de 2018.
- Cumplimiento en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades como es la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) los cuales se enviaron trimestralmente, esto reposa en la respectiva carpeta bajo estricta confidencialidad.
- Cumplimiento en cuanto a la actualización de la información de las entidades asociadas, usuarias y proveedores.
- Realización de consultas en las listas vinculantes de la OFAC, Lista de terroristas de los Estados Unidos de América, Lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas, Lista de la Unión Europea de personas catalogadas como terroristas, Procuraduría y Policía Nacional y otras listas.
- Cambios y mejoras del formato de ingreso y actualización de información de cada una de las entidades.
- No se materializaron riesgos relacionados con el LA/FT en la entidad, durante el año 2023.

11. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE UNIONCOOP

El 2024 será un año de retos y desafíos en temas económicos y políticos que nos pueden afectar, es por esto que la Administración con la orientación y respaldo de la Junta Directiva, analiza y valora periódicamente las diferentes situaciones y el impacto que pueda tener en el ejercicio y actividades de esta y se dan soluciones que pueden disminuir el impacto a la organización

UNIONCOOP continúa consolidándose en el sector, nuestros productos y servicios y sobre todo nuestra visión de tener productos de alta calidad, asequibles y de bajos costos nos permiten seguir avanzando y cubrir las necesidades de cada una de las entidades que están y desean beneficiarse de los productos que ofrecemos.

Este nuevo año tendremos estrategias para mostrarnos a nivel nacional, en otros departamentos o nuevos territorios sin descuidar las entidades Locales porque sabemos y estamos convencidos que Juntos es más fácil conseguir los objetivos propuestos y esto es una tarea de todos.

Esperamos en el presente año 2024 tener un crecimiento en todos nuestros rubros en más del 15%, para poder materializar este objetivo, requerimos de un compromiso mancomunado de las entidades asociadas y del equipo de trabajo, dando a conocer nuestras ventajas y filosofía, la cual busca beneficiar con mejores costos y servicios al sector Solidario.

Nuestro mayor interés es el de consolidar a **UNIONCOOP**. Este informe refleja no solo nuestra gestión sino nuestra responsabilidad social. Nuestras acciones siempre han ido más allá de nuestras funciones y de las normas que nos regulan, confirmando que el modelo empresarial cooperativo, bien direccionado, actuando en forma íntegra y transparente, para contribuir al mejoramiento del sector Solidario. En este orden no vemos en el corto y mediano plazo situaciones que pongan en riesgo nuestra actividad, por dificultades de liquidez u otro riesgo que ponga en entredicho la permanencia de **UNIONCOOP**.

En atención a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 222 dejamos constancia que con posterioridad al cierre del ejercicio del año 2022 y hasta la fecha de aprobación del presente Informe, no se han presentado eventos relevantes.

11. AGRADECIMIENTOS

El 2023 fue un año de retos y aprendizajes, sin duda alguna marcó nuestras vidas, somos más humanos y la familia jugó un papel protagónico; queremos agradecer a Dios por la salud y vida de cada uno de los colaboradores (miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Empleados, Contador, Revisoría Fiscal, entidades Usuarias y Aliados Estratégicos) porque trabajamos juntos y avanzamos ante las

adversidades, logrando convertirlas en oportunidades, desarrollando competencias para sacar adelante los resultados de **UNIONCOOP**; a los representantes legales de las entidades socias por su confianza y permitirnos estar ahí para satisfacer las necesidades y expectativas de cada una de ustedes y ser parte de esta gran familia.

Dejamos a consideración de los representantes legales de las entidades asociadas, los Estados financieros y demás informes, con la finalidad de que realicen las observaciones y comentarios que estimen convenientes, para su respectiva aprobación.

El presente informe de gestión fue aprobado, en forma unánime, por los miembros de la Junta Directiva en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024 según consta en el Acta Nro. 84 de la misma fecha; anotando que en cumplimiento de la Ley 222 de 1995, copia del presente informe fue entregado oportunamente al Revisor Fiscal.

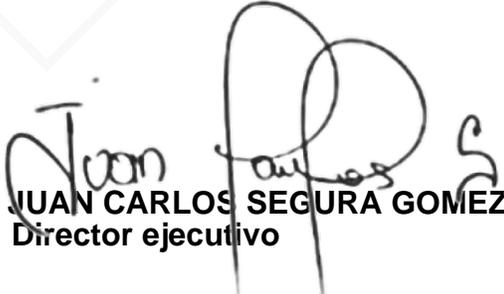
Hoy presentamos con orgullo estos resultados que muestran la consecución de logros financieros, administrativos y principalmente en la innovación y búsqueda de productos y servicios que beneficien al sector solidario a través de las economías de escala.

A la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal, a las entidades Usuarias y a los aliados estratégicos, agradecemos su apoyo incondicional, su oportuna participación, su compromiso, entrega y su respaldo para seguir adelante en estos tiempos de solidaridad y apoyo mutuo.

Seguiremos concentrando todos nuestros esfuerzos y seguir trabajando para consolidar y fortalecer esta gran empresa convirtiéndonos en el aliado estratégico del sector solidario.



LUZ ESTELLA ZULUAGA ARISTIZABAL
Presidenta junta directiva



JUAN CARLOS SEGURA GOMEZ
Director ejecutivo

12. INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA UNION DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA-UNIONCOOP 2023

Medellín, enero 29 de 2024

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como organismo de control social, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Estatuto, reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad interna.

Durante el primer semestre del 2023, se actuó con los (3) integrantes principales los cuales fueron elegidos en la Asamblea del año 2023; a partir del julio de 2023 los integrantes de la Junta fueron dos (2) debido a que una de las entidades asociadas se retiró por incorporación.

Las funciones de la junta de vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutaria, basados en el acuerdo cooperativo y el código de buen gobierno; las principales actividades realizadas por este organismo en la vigencia 2023 fueron:

- Se realizaron cuatro (4) reuniones presenciales ordinarias durante el año 2023 con la asistencia de todos los miembros principales.
- Se verificaron las entidades asociadas hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea Ordinaria programada para el mes de abril de 2023 por parte de UNIONCOOP y en la asamblea extraordinaria realizada en junio de 2023, certificando su habilidad.
- Se verificó la asistencia de los representantes legales de las entidades asociadas a UNIONCOOP a la Asamblea general Ordinaria el día 14 de abril de 2023, también en la asamblea extraordinaria del día 23 de Junio de 2023 celebrada en las oficinas de Unioncoop Cra 63 No 49ª31 Of 408; como Junta de Vigilancia verificamos la existencia de quorum para deliberar y tomar decisiones en esta Asamblea.
- Se estuvo atento a las sugerencias y recomendaciones de las entidades asociadas y usuarias dando su oportuna respuesta.
- Se revisaron las actas de la Junta Directiva, haciendo las recomendaciones pertinentes; se realizaron 16 reuniones de las cuales 12 eran ordinarias y 4 extraordinarias, la toma de decisiones se dio con la mayoría de votos cumpliéndose con el estatuto.

- La Junta de Vigilancia no conoció irregularidades sobre el funcionamiento interno de la entidad.
- Se evidencio la entrega de informes por parte de la Dirección Ejecutiva y órganos de control a la Junta Directiva en cada una de las reuniones que se realizan mensualmente.
- Se realizo por parte del Oficial de cumplimiento la entrega de los informes semestrales correspondientes al SARLAFT, al igual que la capacitación anual exigida por la Superintendencia de la economía Solidaria; adicionalmente se actualizaron las bases de datos de las entidades socias y usuarias.
- La Junta Directiva ha cumplido con el objeto social de **UNIONCOOP** al igual que con la normatividad legal, estatutaria y reglamentaria.

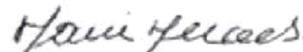
Agradecemos a cada uno de los representantes legales de las entidades asociadas por la confianza depositada, a la Junta Directiva, a la Administración liderada por su representante legal y Director Ejecutivo, a la Revisoría Fiscal y funcionarios de UNIONCOOP, por su colaboración y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

El presente informe de gestión fue aprobado de manera unánime por los asistentes a la reunión ordinaria de la junta de vigilancia No 19, realizada en la ciudad de Medellín el 29 de enero de 2024.

Cordialmente,



LILIANA RESTREPO YEPES
Presidente
Junta de Vigilancia



MARIA MERCEDES JARAMILLO PULGARIN
Secretaria
Junta de Vigilancia

13. INFORME ANUAL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2023

De acuerdo a lo establecido en el capítulo I del título V de la circular Básica Jurídica (CE 20 de 2020), donde se dan las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Se presenta Informe Anual de cumplimiento al sistema de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como las políticas, procedimientos y controles establecidos en el Manual SARLAFT de UNIONCOOP.

Este Informe es presentado atendiendo las disposiciones de la circular y resolución que regulan la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en el Sector Solidario.

El oficial de cumplimiento en apoyo conjunto con la Dirección Ejecutiva y empleados, trabajamos enmarcados en la normativa vigente en este proceso, procurando minimizar el riesgo, mediante la aplicación de políticas y procedimientos tal como está estipulado el Manual SARLAFT de UNIONCOOP.

El trabajo desarrollado durante el año 2023 se encamino en controlar y verificar la vinculación de entidades asociadas, usuarias y proveedores, mitigar e identificar posibles riesgos e imprevistos a los que **UNIONCOOP** se encuentra expuesto continuamente, determinando los siguientes resultados:

Vinculación de entidades Asociadas, entidades Usuarias y proveedores:

- Se solicitaron a todas las entidades y proveedores documentos legales y necesarios para la creación y actualización de usuarios y proveedores nuevos y actuales; (Cámara de Comercio no superior a 30 días, RUT actualizado, Fotocopia de cédula del Representante Legal, Certificación Bancaria), además del formato de vinculación diligenciado y firmado por el representante legal.

Control y Monitoreo:

- Se realizó consulta en listas restrictivas OFAC, Procuraduría General de la Nación, DIAN, SIMIT, Rama Judicial, Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetos a sanciones financieras de la UE y antecedentes de la policía nacional de cada entidad y sus respectivos representantes legales; con el fin de generar confianza a la hora de realizar alguna transacción y evitar que UNIONCOOP pueda llegar a ser utilizada para un posible intento de fraude o eventos de Lavado de activos y Financiación del terrorismo.

- Se realiza un monitoreo constante a las operaciones transadas con el fin de identificar de manera oportuna posibles operaciones inusuales, injustificadas o que generen alguna sospecha.

Capacitación anual:

- El día 13 de diciembre del presente año, se realizó por parte del oficial de cumplimiento capacitación anual SARLAFT para empleados y directivos. La capacitación se desarrolló de forma mixta, empleados y director ejecutivo presencial en oficina Camacol 408.
- La capacitación se enfocó en temas generales del SARLAFT, en políticas y procedimientos establecidos para un correcto desarrollo del sistema de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en UNIONCOOP.

Cumplimiento Normativo ante los Órganos de Control y Junta Directiva:

Se cumplió con él envió y actualización de información a:

- Unidad de Investigación y Análisis Financiero “UIAF”: en el año 2023 se realizaron oportunamente todos los reportes de información: Reporte de Operaciones Sospechosas, Reporte de transacciones en Efectivo y Reporte de clientes exonerados.
- Junta Directiva: Se entregaron oportunamente a la Junta Directiva los informes semestrales y anuales por parte del Oficial de Cumplimiento.

Notificaciones:

- En el año 2023, no se recibieron notificaciones o sanciones por parte de las autoridades competentes. En lo referente al SARLAFT de UNIONCOOP, a la fecha no se han recibido anotaciones sobre hechos relevantes detectados por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria o de otra entidad regulatoria.

Conclusión:

Durante el año 2023 las actividades desarrolladas dentro de la organización son el resultado del trabajo continuo y compromiso entre todas las áreas de la empresa, así como el apoyo oportuno de la gerencia y la Revisoría Fiscal, quienes han permitido cumplir con la planificación establecida enmarcados en el cumplimiento normativo establecido por los órganos de control, así como la normativa interna de **UNIONCOOP** que ha permitido la ejecución del sistema para que **UNIONCOOP** no se vea involucrado en actividades ilícitas e ilegales, que afecten la imagen y estabilidad de la empresa.

Cordialmente,



Juan Carlos S.
Oficial de Cumplimiento

Medellín, 12 de febrero de 2024

Doctor

JUAN CARLOS SEGURA GÓMEZ

Director y Representante Legal

UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP

ASUNTO: Informe de Revisoría Fiscal

Reciba un respetuoso saludo,

Le envío el dictamen e informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2023 de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA- UNIONCOOP**.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por la Revisora Fiscal y su equipo de trabajo, orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento de la organización, para lo cual se fijaron desde el inicio de nuestra labor el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicables a los Estados financieros individuales de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas realizada a los saldos de las mismas y a las revelaciones y/o notas a los estados financieros individuales como parte integrante de estos.

El Informe del Revisor Fiscal suministrado, adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

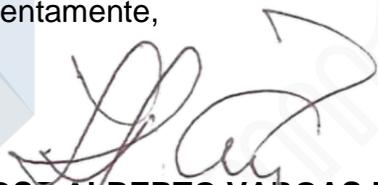
- ✓ Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- ✓ Que la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP** ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.
- ✓ Referencia al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.
- ✓ Respecto al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros individuales. Igualmente, el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000 y, por remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1988, en lo pertinente al informe de gestión el cual debe incluir la manifestación sobre el estado de cumplimiento de la organización de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. Asimismo, lo establecido en el numeral 4.1.3.3. del Capítulo I del Título II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020.

- ✓ El cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la Protección de Datos Personales.
- ✓ Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 por los cuales se dictan disposiciones para la implementación, seguimiento y control del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- ✓ Seguimiento al Título V de la Circular Básica Jurídica de 2021, la cual compiló todas las normas aplicables al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
- ✓ Finalmente, el cumplimiento del marco normativo (políticas) NIIF para Pymes.

Agradezco la colaboración recibida de los empleados de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP**, en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal.

Con mucho gusto estoy a su disposición, si considera necesaria alguna aclaración o ampliación del dictamen e informes adjuntos.

Atentamente,



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS

Revisor Fiscal Designado de
Auditoría & Consultoría Integrales E.C.
T.P. 9658-T
Registro AC Integrales 587-1999

CC: Asamblea de entidades asociadas de la UEES, Junta Directiva y Junta de Vigilancia.

Medellín, 12 de febrero de 2024

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023**

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ENTIDADES ASOCIADAS
UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA – UNIONCOOP**

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designado, para el cargo de Revisor Fiscal en la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP** presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2023.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros.

Opinión Favorable

He auditado los Estados financieros individuales de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP**, preparados por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales, adjuntos de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP** han sido preparados en todos los aspectos materiales, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, al cual pertenece la entidad y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el Anexo No. 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de aprobación con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Otros asuntos

Los Estados Financieros individuales bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP** al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y en cumplimiento de mis obligaciones emití una opinión favorable.

Otra información

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA – UNIONCOOP**, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales de conformidad con el Anexo No. 2, del Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 y sus modificatorios, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, que contiene el marco técnico normativo o

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, aplicables en Colombia al Grupo 2 al cual pertenece UNIONCOOP. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Dirección ejecutiva considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el objeto de que, estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normativa vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros individuales fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó.

La Junta Directiva de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales adjuntos, debidos a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría. Informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.
- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la misma.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros individuales;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

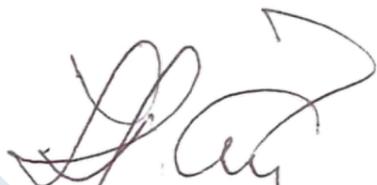
En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que, en el año 2023, la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA – UNIONCOOP:**

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, al estatuto y a las decisiones de la Asamblea General;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de las entidades asociadas, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.

- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2023, pude corroborar que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución del negocio y la situación jurídica, económica y administrativa de UNIONCOOP e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica contable 2020, en lo referente a la aplicación de los criterios para la evaluación y valoración de inversiones;
- La **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP**, ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SES, C. E. No. 22 de 2020.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica de 2021, donde se dan las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (CE 14 de 2018 y CE 10 de 2020).
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP**, en el ejercicio económico de 2023, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo. UNIONCOOP en el año 2023, se acogió a la exoneración de aportes parafiscales y de salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto tributario, adicionado por el artículo 135 de la Ley 2010 de 2019.
- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan al estatuto y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA - UNIONCOOP**, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.
- Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno.

- La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- De acuerdo con nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros.

Atentamente,



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS

Revisor Fiscal Designado Auditoría y Consultoría Integrales E.C.

T.P. 9658 -T

Registro: Auditoría y Consultoría Integrales 587-1999

Fecha elaboración: 12 de febrero de 2024.

Medellín, 10 de febrero de 2024

Doctor

Juan Carlos Gómez Segura

Gerente y Representante Legal

UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Referencia: Informe Final de Control Interno

“La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de aseguramiento de la información financiera, le corresponde dictaminar los estados financieros, revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales”

Apreciado doctor:

En concordancia con las políticas de la firma **AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C.**, por quien actúo como designado para el ejercicio de la Revisoría Fiscal en la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** me permito presentar el siguiente informe de Control interno, correspondiente al período transcurrido entre el 01 de enero y diciembre 31 del 2023.

Para la ejecución y alcance de mi programa de fiscalización, la firma **AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C.** asignó un equipo de trabajo calificado, a fin de apoyar las labores relacionadas con la evaluación y seguimiento de los procesos de la entidad.

Basado en un enfoque de auditoría integral, que comprende la evaluación de la gestión de los administradores, el sistema de control interno y de control de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones de ley y la información financiera de la entidad, planeamos y ejecutamos nuestra labor con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, de quienes recibimos la colaboración requerida para nuestra gestión.

El plan de trabajo planificado y ejecutado para el ejercicio de auditoría de la entidad, se definió con base en la valoración del nivel de riesgo al que está expuesto la firma. Dicho programa nos permitió asegurar la permanencia, cobertura y profundidad suficiente y apropiada, con el fin de determinar la base para la opinión profesional de los estados financieros de fin de ejercicio y pronunciarnos sobre los diversos aspectos que la normatividad vigente indica como funciones al cargo del revisor fiscal.

1. Gestión de los Administradores

"La auditoría de gestión es el examen que se realiza a una entidad con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el ente"

(Consejo Técnico de la Contaduría Pública)

La administración, en cabeza del Representante Legal y de los miembros de la Junta Directiva, tienen como responsabilidad principal la definición de metas, planes y objetivos, direccionando la entidad hacia el cumplimiento de su objeto social. Tanto la Junta Directiva como los comités de apoyo influyen directamente sobre las decisiones de financiación y operación de la entidad; actualmente la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, cuenta con comités de apoyo, los cuales se ocupan de diversos objetivos estratégicos, garantizando la participación activa de sus miembros y la creación de cultura solidaria, exhortamos a que sigan generando este tipo de espacios de participación activa de las Cooperativas asociadas, en función de sus actuaciones, a fin de fortalecer el desarrollo de **UNIÓNCOOP**, propendiendo en toda situación por el beneficio general y colectivo, en lugar del personal e individual.

En el año 2023, la Junta Directiva fundamentó sus actuaciones en el cumplimiento de sus obligaciones de orden legal y estatutario. Previa convocatoria de sus miembros, se reunió de manera ordinaria y extraordinaria, con el objeto de realizar un seguimiento y un monitoreo permanente al desarrollo de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**. Entre los aspectos que centraron los esfuerzos tanto administrativos como económicos, se encuentran los siguientes:

- ✓ Seguimiento mensual de la información financiera y contable, conforme los resultados económicos de UNIONCOOP.
- ✓ Fortalecimiento de su planta de personal de acuerdo con las necesidades en materia de información financiera, riesgos y servicios.
- ✓ Actualización del sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.
- ✓ Definición de Estrategias para el crecimiento económico y mayor bienestar para las Cooperativa asociadas y usuarias, con unidades de negocios como la biometría que logró posicionarse, consolidarse y marcar una hoja de ruta de innovación en las actividades de UNIONCOOP.
- ✓ Ejecución adecuada del presupuesto diseñado al inicio del periodo contable y financiero de 2023.
- ✓ Cumplimiento de los reglamentos establecidos para la aplicación de las inversiones y los fondos sociales.
- ✓ Seguimiento a los indicadores financieros.

2. Sistema de Control Interno

"Control interno es un proceso, ejecutado por cada uno de los integrantes de la compañía comprende la evaluación del ambiente de control, diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable de conseguir en la empresa las siguientes categorías y objetivos:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones
- Suficiencia y confiabilidad en la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables".

(Consejo Técnico de la Contaduría Pública)

Normativa Interna

UNIONCOOP posee una plataforma documental la cual permite mantener controlados sus procesos y procedimientos, al mismo tiempo que garantiza la salvaguarda de la información, permitiendo una mejor administración y eficiencia en la utilización de los recursos, los cuales pueden ser monitoreados y objeto de seguimiento continuo.

Gestión de Riesgos

Se adoptaron las directrices relacionadas con:

- **PRIMERA:** Modificar y monitorear el numeral 3.2.2.2.1 contenido en el Título V de la Circular Básica Jurídica - **Personas Expuestas Políticamente (PEP)**
- **SEGUNDA:** Modificar y monitorear los numerales 3.2.7.2.2; 3.2.7.2.2.1; 3.2.7.2.2.2; 3.2.7.2.4; 3.2.7.2.5 contenidos en el Título V de la Circular Básica Jurídica 2021. Reporte de transacciones individuales, múltiples, de tarjetas de crédito y débito.
- **TERCERA:** Se eliminó y sustituyó el contenido del numeral 3.2.7.2.3. correspondiente al "Reporte de asociados exonerados del reporte de transacciones en efectivo."

| Reporte | Periodicidad del reporte | Cronograma implementación: | | | | |
|----------------------------|---|----------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| | | 2021 | 2022 | 2023* | 2024* | 2025* |
| Transacciones individuales | Cooperativas de ahorro y crédito: Mensual | N/A | N/A | 1-ene | 1-ene | 1-ene |
| | Demás Organizaciones solidarias vigiladas que no ejercen actividad financiera: Trimestral | \$10 millones | \$10 millones | \$7 millones | \$5 millones | \$2 millones |

A partir del año 2023, la periodicidad de reporte será mensual para todas las organizaciones

Este reporte de tarjetas crédito o débito, debe realizarse conforme al siguiente cronograma y en la periodicidad aquí indicada:

| Cronograma de implementación reporte de tarjetas: | | | | | |
|--|----------------------------------|----------------------|--------------------------|------------|-------|
| Reporte | tipo de organización | Nivel de supervisión | Periodicidad del reporte | | |
| | | | 2021 | 2022 | 2023* |
| | | | 1-ene | 1-ene | 1-ene |
| Reporte | tipo de organización | Nivel de supervisión | Periodicidad del reporte | | |
| | | | 2021 | 2022 | 2023* |
| | | | 1-ene | 1-ene | 1-ene |
| Tarjetas Débito/Crédito | Cooperativas de ahorro y crédito | Mensual | | | |
| Demás Organizaciones solidarias vigiladas que no ejercen actividad financiera: | Nivel 1 | No reportan | No reportan | Mensual | |
| | Nivel 2 | No reportan | No reportan | Trimestral | |
| | Nivel 3 | No reportan | No reportan | Semestral | |
| Supersolidaria, Circular externa, 32, 13/09/2021. | | | | | |

- **CUARTA:** Actualizar los anexos técnicos proporcionados por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Los riesgos originados del objeto social de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** incluyen:

- ✓ Riesgo operativo, el cual implica riesgos tecnológicos y legales.
- ✓ Riesgo de mercado.
- ✓ Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), en ejecución. Manual que debió ser actualizado con las directrices del Título V de la Circular Externa No. 20 de 2021 de la Circular Básica Jurídica, modificada parcialmente por la Circular Externa No. 32 del 13 de septiembre de 2021.

3. Cumplimiento

"La auditoría de cumplimiento consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables"

(Consejo Técnico de la Contaduría Pública)

Mediante la evaluación y seguimiento a las labores de cumplimiento objeto de las operaciones de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, pude constatar el adecuado cumplimiento.

Límite Individual de Aportes; Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de una organización solidaria y ninguna persona jurídica más de cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos. La **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, cumple a cabalidad con estos límites.

Fiscales: Los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, de los cuales es sujeto pasivo (el sujeto pasivo en el lenguaje impositivo, es aquel sobre el que recae la obligación tributaria, es decir, quien debe pagar el tributo) la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, fueron causados, declarados y pagados oportunamente.

Laborales y parafiscales: La **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** en el período 2023 dio cumplimiento a las normas de tipo laboral, respetando el salario mínimo legal vigente y la causación y pago de otras obligaciones de ley tales como: prima legal, cesantías, intereses a las cesantías, entre otras; además, liquidó y pagó de manera oportuna, la seguridad social de sus empleados, incluidos los aportes parafiscales.

Reporte de Información; La **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** cumplió con el envío semestral y anual de la información contable y financiera, utilizando el aplicativo SICSES; este reporte es utilizado por FOGACOOOP para el seguimiento y vigilancia del nivel de riesgo de las entidades cooperativas. También, se dio cumplimiento al reporte de información exógena mediante los servicios informáticos electrónicos en el portal de la DIAN. Asimismo, lo concerniente a la actualización en dicho portal de la documentación propia de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** para mantener su condición de ser considerada perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE).

Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: trimestralmente, la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** mediante la oficial de cumplimiento, remitió los reportes de información con destino a la **UIAF**.

Dentro de mis responsabilidades como Revisor Fiscal, se encuentra evaluar e informar a la Junta Directiva sobre los hallazgos, observaciones y recomendaciones al SARLAFT, con informe semestral como lo establece la nueva CBJ 2021.

Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: producto de la evaluación a la plataforma tecnológica, informo que la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** cumple en todos los términos, con el uso de software licenciado.

Normas Financieras y Contables; la Superintendencia de la Economía Solidaria, crea el Catálogo único información financiera con fines de supervisión para las organizaciones solidarias, mediante Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015, modificado en diciembre de 2016; la **UNIÓN DE ENTIDADES**

DE ECONOMÍA SOLIDARIA está sujeta a dicha normativa contable y financiera y se ajusta en todos los términos de la ley.

Otras disposiciones de cumplimiento normativo:

Ley 1581 de 2012. Conforme a nuestras evaluaciones, la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** ha dado cumplimiento en relación con la protección de datos personales, de los registros establecidos en las diferentes bases de datos.

Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017. La **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, dio cumplimiento en la implementación, seguimiento y monitoreo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST, apoyada en prestación de servicios sobre el tema por parte de la firma Happu S.A.S.

4. Información Financiera

"La Auditoría Financiera tiene como objetivo la revisión o examen de los estados financieros por parte de un contador público distinto del que preparó la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen a fin de aumentar la utilidad que la información posee. El informe o dictamen que presenta el contador público independiente, otorga fe pública a la confiabilidad de los estados financieros y por consiguiente, de la credibilidad de la Gerencia que los preparó."

(Consejo Técnico de la Contaduría Pública)

A continuación, hago referencia a los componentes más importantes de la información financiera de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** los cuales como signos vitales, permiten una completa lectura de su estado al cierre del periodo 2023. Para esta auditoría se realizó evaluación, verificación y validación a todos los saldos de cuentas que componen la información financiera de la **UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA**.

4.1 Activos

El saldo de los activos de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** en 2023, fueron de **\$1.726.8 millones** y obedecieron a saldos del efectivo y equivalentes al efectivo que representaron aproximadamente el **22%**, a las inversiones medidas al costo amortizado de las transacciones que correspondieron al **56%** y a las cuentas por cobrar de corto plazo resultado de los convenios con los aliados estratégicos que representaron cerca del **1.4%**. Finalmente, la Propiedad Planta y Equipo representó el **21%** aproximadamente de los activos, respectivamente.

4.2 Pasivos:

El saldo del pasivo de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** fue de **\$1.493.5 millones** al final del año 2023.

4.3 Patrimonio:

El saldo del patrimonio en el año 2023 fue de **\$233.3 millones**.

CONCLUSIÓN:

La **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** terminó un año con unos excedentes de **\$103.5 millones**.

Cualquier inquietud relacionada con el contenido del presente informe, gustosamente la atenderemos,

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO VARGAS PENAGOS

T P: 9658 - T

REVISOR FISCAL DESIGNADO POR

AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C – ACI

Registro JCC 587 de 1999

CC: Junta Directiva.

Medellín, 12 de febrero de 2024

Señor

José Alberto Vargas Penagos
Revisor Fiscal Designado – ACI E. C.

Respetado señor José Alberto:

Esta carta de representación basada en la NIA 580 se proporciona en conexión con su auditoría de los estados financieros de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente todo lo importante sobre la posición financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año que finalizó, de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, especialmente el anexo 2, que contiene el marco técnico normativo o Normas internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, aplicables en Colombia al Grupo 2, al cual pertenece la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**. Para el caso de los aportes sociales, se aplica el Decreto 2496 de 2016, que determina una exención en la aplicación de NIIF para Pymes, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas, la Ley 79 de 1988.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con los nuevos marcos normativos.

Confirmamos, según nuestro mejor entendimiento, las siguientes representaciones:

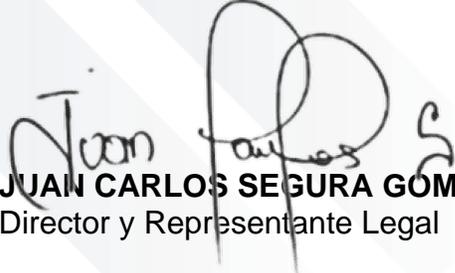
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
- Le hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan incluir errores materiales causados por fraude.
- No conocemos casos de fraude o sospechas de fraude que involucren a la Gerencia o a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno o a otros empleados, que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros. Tampoco conocemos de acusaciones de fraude o de sospechas de fraude comunicadas por empleados, exempleados, analistas, reguladores u otros.
- La Entidad ha cumplido con las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.
- En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derechos de autor.
- Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y documentos

de apoyo: Estatuto, Actas de Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Comités y Reglamentos, así como los manuales que reglamentan las diferentes actividades de la **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**.

- Los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.
- La **UNIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de no cumplimiento.
- Todas las transacciones han sido reconocidas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.
- El aplicativo o software utilizado para procesar la información comercial de la Entidad se encuentra adecuadamente parametrizado, opera de manera segura y posibilita disponer de la trazabilidad de cualquier operación individual que se requiera
- No ha habido incumplimiento con requerimientos de las entidades que ejercen control y vigilancia que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros.
- No existen actuaciones de la administración que puedan alterar de manera importante el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
- La entidad tiene constituidas en debida forma las escrituras y otros títulos que acreditan la propiedad sobre todos los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la Entidad.
- Hemos registrado o revelado, según lo apropiado, todos los pasivos, reales y contingentes.
- No ha habido hechos posteriores al final del periodo 2023, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas respectivas.
- No existen procesos de reclamación en contra de la Entidad, en calidad delictivos, demandas, u otras instancias.
- No hay ninguna restricción en las cuentas de Efectivo por concepto de embargos judiciales.

Dada en el municipio de Medellín, a los 12 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



JUAN CARLOS SEGURA GOMEZ
Director y Representante Legal